

RESOLUCIÓN N° 307/2019.
REF: ROL 3231-7 Y 3231-5.
RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 285 DE FECHA 25.09.19.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Aprobación de Fusión, ingresada con el N° RSF-2640/19, suscrita por el arquitecto Jaime Varas M., para la propiedad ubicada en Calle Siete N° 480 y Calle Santa Margarita N° 775, sector Concón Viejo.
2. La Resolución de aprobación de Fusión N° 285 de fecha 25.09.2019. de Director de Obras de Concón.
3. La carta de Propietaria, Miriam Cevallos de fecha 08.10.2019, Ref: Solicita Rectificación en Resolución N° 285 de fecha 25.09.2019.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

5. **RECTIFICAR**, el punto 3.- Nombre o razón social del propietario, de la Resolución de aprobación de Fusión N° 285 de fecha 25.09.2019.

DICE:

"Miriam Ceballos Hernandez".

DEBE DECIR:

"Miriam Cevallos Hernandez".

6. **ESTABLECER**, que la Resolución de aprobación de Fusión N° 285 de fecha 25.09.2019, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 08.10.2019.



JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
- Expediente Técnico N° RSF-2640/19
- Archivo Correlativo
- (Ing. Correspondencia, **201902221**)